



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

PUBLICACION

SGC

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, para que comparezcan a este proceso y hagan valer sus derechos sobre los predios denominados; **LAS NAVIDADES**”, identificado con la F.M.I N° 062-16342 y referencia catastral N°1324400000000001016100000000, con una extensión CATASTRAL de 36 has 7380 M², con una extensión a restituir de 37 hectáreas y 3657 Metros². Y el predio denominado **“EL NACIMIENTO”**, identificado con la F.M.I N° 062-17845 y referencia catastral N°13894000000010270000, con una extensión CATASTRAL de 18 has 6603 M², con una extensión a restituir de 22 hectáreas y 945 Metros². Ubicados en la vereda La Esperanza, municipio de Zambrano Bolívar, Departamento de Bolívar, en desarrollo del conflicto armado interno vivido en Colombia, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 de Noviembre del año en curso bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00080 y que a continuación se individualizan:

1.

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
Propietaria	Las Navidades	062-16342	37 Has 3657 m ²	36 has. 7380 mt ²	1324400000000001016100000000

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
11	1575367,715	911059,2862	9° 47' 52,178" N	74° 53' 17,512" W
12	1574506,124	910830,9772	9° 47' 24,120" N	74° 53' 24,934" W
13	1574535,714	910654,4402	9° 47' 25,069" N	74° 53' 30,729" W
14	1574584,176	910410,9503	9° 47' 36,627" N	74° 53' 38,722" W
28979	1574899,852	910509,6554	9° 47' 36,909" N	74° 53' 35,509" W
28983	1575480,451	910681,0453	9° 47' 55,818" N	74° 53' 29,931" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del Punto 28938 en línea recta en dirección SurEste hasta llegar al punto 11 con el predio de los señores Rafael Paredes e Iván Jiménez con una longitud de 394,68 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el Punto 11 en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto 12 con el predio La Esperanza con una longitud de 891,33m.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

PUBLICACION

SGC

SUR:	<i>Partiendo desde el Punto 12 en línea recta que pasa por los puntos 13 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 14 con el predio del señor Pedro Morales con una longitud de 427,27m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del Punto 14 en línea recta en dirección NorEste hasta llegar al punto 28979 con el predio del señor Hernán Ariza con una longitud de 330,75 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 28983 con el predio del señor Melchor Mejía Riquet con una longitud de 605,37 m.</i>

2.

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
Propietaria	EL NACIMIENTO	062-17845	22 Has 945 mts2	18 Has 6.603 mts2	1389400000001027 0000

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
11	1575367,715	911059,2862	9° 47' 52,178" N	74° 53' 17,512" O
12	1574941,414	910946,3228	9° 47' 38,296" N	74° 53' 21,184" O
112296	1575349,536	911115,7714	9° 47' 51,591" N	74° 53' 15,657" O
112300	1575029,59	911498,6199	9° 47' 41,209" N	74° 53' 3,070" O
158335	1574839,491	911162,9718	9° 47' 34,996" N	74° 53' 14,068" O
158339	1574698,342	911462,9984	9° 47' 30,425" N	74° 53' 4,212" O
158342	1574972,004	911492,5022	9° 47' 39,334" N	74° 53' 3,266" O
158345	1575177,557	911401,1495	9° 47' 46,016" N	74° 53' 6,280" O

Linderos y colindantes del predio:

Así mismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 112296 y 158345 en dirección SurEste hasta llegar al punto 112300 con el predio Hacienda El Hacha con una longitud de 569,72 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 112300 en línea recta que pasa por el punto 158342 en dirección Sur hasta llegar al punto 158339 con el predio Finca Casa Blanca con una longitud de 333,16 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 158339 en línea recta que pasa por el punto 158335 en dirección NorOeste hasta llegar al punto 12 con el predio del señor Raul Nuñez Negrete con una longitud de 571 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 13 en línea recta o quebrada que pasa por los puntos 14,15,16,, en dirección Nor oriente, Noroccidente o norte (según el caso) hasta llegar al punto 5 con nombre de la persona o predio catastral (según sea el caso) con cerca, muro, rio caño quebrada o otro... de por medio según se al caso.</i>



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

PUBLICACION

SGC

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil Diecisiete (2017)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria